Petropar
ñanemba e

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Nº 21/13

Nivel de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**	**Fecha de Emisión : 28/10/13**	
Entidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**262.301**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 48/13**
Descripción del Llamado: Adquisición de Electrodos y Accesorios para Máquinas de Soldar.			
Proveedor:	**T-MAX S.A.**	**RUC:**	**80071622-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	7	Electrodo para hierro fundido gris globular, depósitos limables, norma AWS ENiFe-CI (Referencia Conarco Ni 100) de Ø 3,25 mm	Kg.	Oerlikon	Perú	20	282.555	5.651.100
2	8	Electrodo, norma DIN 8555 E1 300, de Ø 3,25 mm (Ref. Ita Crom 300)	Kg.	Oerlikon	Perú	250	15.755	3.938.750
3	12	Electrodo AWS E 309 MoL - 16, de 2,5 mm	Kg.	Oerlikon	Perú	50	89.700	4.485.000
4	15	Alambre solido para soldadura MIG de uso en aceros de bajo y medio tenor de carbono Ø1,2 mm.(Ref.: Autrod 12.51).(incluir soporte carretel)	Kg.	Oerlikon	Perú	5	221.109	1.105.545
5	16	Electrodo para Corte Ø 4 mm (Ref: ITA CORT o CONARCO C)	Kg.	Oerlikon	Perú	20	14.778	295.560
						TOTAL		**15.475.955**

SON GUARANÍES: quince millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco **********

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 04/11/13	Hasta: 18/12/13.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **20 (veinte) días calendario, desde el día siguiente de la recepción de esta orden.**

LUGAR DE ENTREGA: **Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche (Dpto. del Guairá).**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gerencia de Planta de Mauricio J. Troche.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	02	01	0	0	340	30	001	99	13.150.000
2013	02	01	0	0	390	30	001	99	54.800.000
						Total:			**67.950.000**

TMax S.A. T-Max S.A. Importaciones_Exportaciones_Representaciones	04/11/13. FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	EMILIO BOGADO BENITEZ GERENTE - U.O.C PETROPAR